Naciones Unidas A/75/807–S/2021/244

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Temas del programa 34, 70, 71, 72, 114 y 135

Prevención de los conflictos armados

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Carta de fecha 9 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

Le escribo en relación con la persistente insistencia de Azerbaiyán en negar su uso de mercenarios y combatientes terroristas extranjeros, algo que ha sido verificado y confirmado por múltiples testimonios internacionales, y sus intentos de fabricar contraargumentos en una campaña ridícula contra la República de Armenia, los nacionales armenios y las personas de origen armenio.

Una manifestación obvia de esos esfuerzos es la publicación titulada “Informe sobre el uso de combatientes terroristas extranjeros por la República de Armenia en su reciente agresión contra la República de Azerbaiyán”, una versión de la cual se adjuntó a la carta de fecha 18 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán (A/75/625-S/2020/1161).

La versión más larga del supuesto “informe”, que Azerbaiyán ha publicado en línea[1] y ha compartido a través de sus cuentas oficiales en los medios sociales[2], incluye audaces conclusiones sin ninguna prueba creíble que las respalde. Además,

[1] Véase https://geneva.mfa.gov.az/files/shares/Report%20on%20the%20use%20of%20Foreign%20Terrorist%20Fighters%20by%20Armenia.pdf.

[2] Véase https://twitter.com/azmissiongeneva/status/1328363625766064129; www.facebook.com/azmissiongeneva/posts/1424961781043082?__tn__=-R.

Se ruega reciclar

revela información personal, como el nombre completo, el lugar de residencia, la fecha de nacimiento, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la mayoría de las personas etiquetadas irresponsablemente como “mercenarios extranjeros” y “combatientes terroristas extranjeros” supuestamente “reclutados por Armenia”. Incluso se adjuntan fotografías de algunos de ellos. Las fraudulentas manipulaciones de la realidad sobre el terreno que Azerbaiyán hace en los foros internacionales no son más que un intento desacertado de difamación con el fin de desviar la atención de la comunidad internacional de sus temerarias e ilegales actividades en la región.

Claramente, ese “informe” es otro intento de ofuscar los hechos ampliamente conocidos y confirmados por abundantes pruebas verificadas internacionalmente sobre el uso por parte de Azerbaiyán de mercenarios y combatientes terroristas extranjeros reclutados y su traslado a Artsaj (Nagorno Karabaj) con la ayuda directa de Turquía[3].

No hace falta más que un examen superficial de esta publicación falsa, sin fundamento e intencionadamente engañosa para darse cuenta de que no puede resistir el más simple escrutinio.

Para empezar, no hay ninguna prueba que corrobore la afirmación de Azerbaiyán de que Armenia ha reclutado mercenarios. Aunque cita la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, en el “informe” no se aporta ninguna evidencia que satisfaga la definición de “mercenario” incluida en el artículo 1 de la Convención. Irónicamente, al argumentar que Armenia está reclutando a ciudadanos sirios y libaneses, el “informe” cita como apoyo fuentes que en realidad proporcionan pruebas de que son Azerbaiyán y Turquía los que han reclutado o utilizado a ciudadanos sirios como mercenarios contra Armenia.

De hecho, el “informe” no cita ni una sola fuente independiente y creíble que apoye las acusaciones de Azerbaiyán. La mayoría de las referencias del “informe” son de origen azerbaiyano o turco, por lo que difícilmente se pueden considerar objetivas o creíbles. Las escasas fuentes no azerbaiyanas ni turcas a las que se hace referencia en el “informe” o bien se basan en fuentes azerbaiyanas o turcas o no apoyan en modo alguno las afirmaciones de Azerbaiyán. Cabe señalar, en particular, que el “informe” carece de testimonios independientes, creíbles y de primera mano, y se basa en gran medida en información anecdótica (en su mayoría proporcionada por Azerbaiyán o Turquía). Con respecto a los datos obtenidos de supuestas “fuentes de inteligencia”, el “informe” se limita a proporcionar sin atribución alguna una lista de nombres de individuos, a los que el “informe” califica de combatientes terroristas extranjeros sin citar ninguna fuente de inteligencia ni datos y sin mencionar ningún acto o actos específicos de terrorismo llevados a cabo por esos individuos.

Aunque en el “informe” se asegura que “las pruebas reunidas antes de las hostilidades y durante ellas no dejan duda del reclutamiento organizado de mercenarios y combatientes terroristas extranjeros por Armenia y de su traslado a la zona de conflicto para utilizarlos en combates contra Azerbaiyán y su población civil”, no se aporta ninguna prueba clara, y mucho menos creíble, de esas actividades por el Gobierno de Armenia. Por el contrario, el supuesto “informe” está plagado de

[3] Véanse las cartas dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas de fecha 3 de octubre de 2020 (A/75/489-S/2020/974 y A/75/491-S/2020/976), 7 de octubre de 2020 (A/75/501-S/2020/988), 17 de octubre de 2020 (A/75/524-S/2020/1028), 21 de octubre de 2020 (A/75/544-S/2020/1035) y 10 de diciembre de 2020 (A/75/644-S/2020/1191).

afirmaciones infundadas sobre el “terrorismo” armenio y el presunto reclutamiento de terroristas sin presentar pruebas de ello.

Evidentemente, el “informe” se ha preparado y difundido para contrarrestar la plétora de pruebas bien documentadas y creíbles y de informes independientes que corroboran el reclutamiento o el uso de mercenarios por parte de Azerbaiyán y Turquía. A la luz de las numerosas pruebas, mencionadas también por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la utilización de mercenarios[4], la publicación de Azerbaiyán no es más que un esfuerzo desesperado por desviar la atención del hecho de que ha empleado a terroristas y mercenarios de Siria y los ha introducido en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj. En particular, el “informe” no sólo pretende engañar a la comunidad internacional, sino que también pone en peligro a cientos de nacionales de 23 Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los que se califica aleatoriamente de “mercenarios extranjeros” y “combatientes terroristas”.

La difusión de acusaciones inventadas en el mal concebido “informe” de Azerbaiyán, en todas sus versiones disponibles, y el hecho de revelar información personal identificable de individuos negligentemente etiquetados como “terroristas” o “mercenarios” en una publicación difamatoria sin aportar pruebas son motivo de grave preocupación y es algo que no pueden ignorar los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

En un contexto en el que las personas de origen étnico armenio se han convertido en todo el mundo en blanco de delitos de odio debido al uso repetido e impune de una retórica incendiaria por parte de las autoridades azerbaiyanas y turcas, estas publicaciones irresponsables deben ser reconocidas como lo que son: una clara invitación al acoso, a la intimidación e incluso a la violencia interétnica. Como expliqué en mi carta de 30 de julio de 2020 (A/74/981), los casos de incitación al odio étnico, dirigidos y fomentados por autoridades estatales, son un indicador significativo del riesgo de crímenes atroces y, como tales, deben ser identificados eficazmente y abordados adecuadamente a todos los niveles.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 34, 70, 71, 72, 114 y 135, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mher **Margaryan**
Embajador y
Representante Permanente

[4] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Mercenaries in and around the Nagorno-Karabakh conflict zone must be withdrawn – UN experts”, 11 de noviembre de 2020. Se puede consultar en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26494&LangID=E.